



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2023-232-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...). Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 1 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, estipula: "La Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, es una institución de educación superior; con personería jurídica, de derecho público y sin fines de lucro; con autonomía académica, administrativa, financiera, orgánica y patrimonio propio. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito: "(...); k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)" . Dentro de la citada estructura organizativa, constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, mediante informe Nro. DSDE-2023-016 de fecha 31 de agosto de 2023, aprobado por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, previa exposición de motivos, presenta la terna para la designación de Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II; precisando que: "(...) actualmente se le han delegado al Lic. René Vásquez Briones, mismas que requieren de dedicación a tiempo completo y le impiden continuar en la ejecución de la maestría, se presenta la necesidad de nombrar un nuevo coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II, a fin de optimizar la ejecución de los procesos tanto académicos como administrativos del programa. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-DSDE-2023-1733-M de fecha 01 de septiembre de 2023, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado: "(...) se realice el proceso reglamentario correspondiente para la designación mediante orden de rectorado del nuevo Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente, (...)". Sugiere se considere al primer nominado de la terna;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2023-1906-M de fecha 05 de septiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano: "(...) elabore la matriz de cumplimiento de requisitos para la designación del coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad, con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente. (...)";

Que, con memorando Nro. ESPE-UTHM-2023-4040-M de fecha 06 de septiembre de 2023, el Director de la Unidad de Talento Humano, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, el cuadro de cumplimiento de los requisitos de la terna presentada;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2023-1929-M de fecha 07 de septiembre de 2023, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, Encargado, con fundamento en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se gestione la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente. A tal propósito, señala la terna de postulantes a dicho cargo, e indica que adjunta documentos habilitantes;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1598-M de fecha 08 de septiembre de 2023, el Vicerrector Académico General, en referencia al proceso para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente; con base en lo establecido en el Art. 47, literal r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente mediante Orden de Rectorado; a cuyo propósito, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo. A su vez, indica que, acogiendo la recomendación constante en el informe que anexa, sugiere se designe como Coordinador de la referida Maestría, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster, al tiempo de indicar que adjunta documentación habilitante;

Que, con fecha 08 de septiembre de 2023, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2023-1598-M, referente al trámite para la designación del Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente, el Infrascrito, dispone al Secretario General: "(...) por favor analizar, verificar el expediente y el cumplimiento de requisitos de acuerdo al marco jurídico vigente y realizar el trámite correspondiente."; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

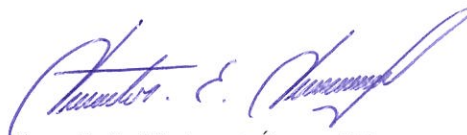
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Tcrn. EM. Hugo Geovanny Díaz Cajas, Magíster; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2023-041-ESPE-a-1, de fecha 7 de febrero de 2023; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Vicerrector de Docencia; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Maestría en Defensa y Seguridad con menciones en Conducción Militar y Gestión Logística, cohorte II programa vigente del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz (entrante y saliente); Director del Centro de Posgrados, Director de la Unidad de Talento Humano. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 15 de septiembre de 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/JJIA